



NORMAS DE LAS COMPETICIONES DE INTERINSULAR PREFERENTE

I. DISPOSICIONES GENERALES

1. El Campeonato de Interinsular Preferente se desarrolla con arreglo al calendario oficial publicado por la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife.

2. En las competiciones de Liga la clasificación final se establecerá con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los equipos participantes, a razón de tres por partido ganado, uno por empatado y ninguno por perdido.

3. Si al final del Campeonato de Liga resultara empate entre dos o más clubes, se resolverá por lo que establece el artículo 147 del Reglamento Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol.

4. Para la presentación de alegaciones, reclamaciones o cualquier tipo de recurso dirigido a los Órganos Disciplinarios de esta Federación Interinsular además de lo que establecen los Reglamentos de la F.C.F. se deberá estar a lo que dispone la Circular nº13 de la presente temporada 2019/2020.

5. El ciclo de amonestaciones impuestas por el Comité de Competición será acumulable, determinando la suma de cinco de ellas la suspensión de un encuentro, que deberá cumplirse una vez sea notificado por este Órgano Disciplinario y en el mismo Campeonato en la cual le fue mostrada. Las amonestaciones recibidas en los Campeonatos de Liga no tendrán continuidad en las Promociones y Liguillas de Ascenso, pero sí, la sanción impuesta de un encuentro, que deberá ser cumplida en éstas.

6. Respecto al modo de cumplimiento de las sanciones impuestas por los Órganos Disciplinarios habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol.

7. Respecto al modo de cumplimiento de las sanciones impuestas a los entrenadores, delegados o auxiliares de equipos dependientes de un club, que sean además jugadores del mismo, habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol.

8. En el transcurso de los partidos podrán ser sustituidos hasta **cinco** jugadores por equipo. Pudiendo inscribir cada uno de ellos, hasta 18 jugadores en acta.

9. El aplazamiento de un encuentro deberá ser solicitado por escrito por ambos clubes ante el Comité de Competición, proponiendo en el mismo la nueva fecha en la que deberá disputarse. Una vez presentado, el Comité de Competición podrá o no ratificar el acuerdo de aplazamiento propuesto por ambos clubes, dependiendo de las circunstancias y de la competición.

10. El plazo para la inscripción de jugadores que puedan actuar válidamente en el presente campeonato, será el determinado por el reglamento general deportivo de la Federación Canaria de Fútbol.

II. EQUIPOS PARTICIPANTES Y COMPETICION

1. Clubs participantes

Grupo 1º: C.D. Parroquia Santos Reyes, C.D. San Miguel, C.D. Unión Tejina, U.D. Orotava, At. Victoria, U.D. Las Zocas, A.D. Añaza, U.D. Icodense, C.D. Águilas, C.D. San Lorenzo Constancia, At. San Juan, C.D. Marino B, C.D. A. Granadilla, U.D. Cruz Santa, C.D. Puerto Cruz, C.D. Sauzal, C.D. Guancha y C.D. Tenerife C.

Grupo 2º: C.D. La Rosa, U.D. Fuencaliente, S.D. Tenisca B, U.D. Mazo, C.F. Unión Breñas, Tijarafe Atl., U.D. Norte, C.D. Argual, U.D. Los Llanos Aridane y E.F. José Martín El Cano.

2. Sistema de Competición

Dos grupos, compuesto cada uno de ellos en la forma que se establece en el apartado anterior. Con un total de 34º jornadas para el grupo primero y 18º jornadas el segundo.

III. CLASIFICACION

1. Ascensos

a) Ascenderá a Tercera División Nacional el campeón del grupo I.

b) Se clasificarán para disputar la eliminatoria de ascenso el campeón de la liga de ascenso del grupo II y el subcampeón del grupo I, debiendo jugar el primer partido de la eliminatoria en el terreno de juego del subcampeón del grupo I. El vencedor de la eliminatoria disputaría la promoción de ascenso con el clasificado de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria.

c) En el supuesto de que ascienda a Segunda División/B, uno de los clasificados de los Play-off de Tercera División, y no se produzcan descensos de los Clubs Canarios de aquella categoría, ascenderían directamente a Tercera División, el perdedor de esta última eliminatoria, quedando sin efecto la promoción prevista en el apartado anterior.

2. Descensos

Descenderán a Primera Categoría Interinsular, los clasificados en los puestos 15º, 16º, 17º y 18º del grupo I del presente Campeonato de Preferente, total cuatro equipos, debiendo tener en cuenta lo que establece el art. 137 de Rto. Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol.

3. Otros Supuestos

Los demás supuestos de ascensos y descensos serán cubiertos de acuerdo a lo que establece el Reglamento Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de Agosto de 2019.

FEDERACION TINERFEÑA FUTBOL



Javier López Mesa
-Secretario General-

- A todos los Clubs de **INTERINSULAR PREFERENTE, DELEGACIONES, COLEGIO DE ÁRBITROS Y COMITÉS TÉCNICOS.**